



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Objeto:

Procedimiento Cambio
de Funcionario Gerencia
General - RES. N° 88-
SGCBA/2017

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 05/21

Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gerencia General

Período auditado:

1° de julio 2020 – 30 de
abril 2021.

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron la aplicación de los procedimientos previstos en la Resolución N° 88-SGCBA/17, tendientes a reflejar el estado de situación general en oportunidad de producirse el cambio de funcionario en la Gerencia General, con motivo del cese en sus funciones del Sr. Gabriel Mraida a raíz de la presentación de su renuncia al cargo, designado mediante ACDIR-2020-5954-GCABA-IVC.

Normativa relevante:

RES. N° 88-
SGCBA/2017

El período bajo análisis se encuentra comprendido entre el 1° de julio de 2020, fecha en la que fue designado en el cargo el funcionario saliente, y el 30 de abril de 2021.

Las tareas de relevamiento fueron realizadas entre los días 15 de junio y el xx de julio/agosto de 2021, en la Gerencia Operativa Administración de Personal, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Instituto de Vivienda de la Ciudad.

El presente informe, por tratarse de un imprevisto, fue aprobado mediante NO-2021-18034443-GCABA-SGADCBA, por lo tanto no se halla contemplado en la Planificación Anual para el ejercicio 2021 de esta Unidad de Auditoría Interna, aprobada por RESOL-2020-113-GCABA-SGCBA.

Equipo auditor:

Eugenia HOURQUEBIE
Lorena B. PEIRÉ
Carlos Daniel SEGURA

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

El funcionario saliente suscribió documentos SADE, con posterioridad al cese de sus funciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Con motivo del cambio de funcionario producido en la Gerencia General del Instituto de Vivienda de la Ciudad, y sin perjuicio de la observación formulada, se llevaron a cabo los procedimientos tendientes a constatar la observancia a los puntos requeridos por la Resolución N° 88-SGCBA/17, habiéndose verificado su cumplimiento de conformidad con la normativa aplicable.